

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA



GACETA DEPARTAMENTAL

Santa Marta, Diciembre 31 de 2018

Edición No. 8.018

GABINETE

LUIS MIGUEL GÓMEZ	Secretario del Interior
ÁLVARO MÉNDEZ NAVARRO	Secretario General
ÁLVARO MERCADO DE LA OSSA	Secretario de Hacienda (E)
ANSELMO HOYOS FRANCO	Secretario de Salud
NIDIA ROSA ROMERO	Secretaria de Educación
BETSY SOCARRAS CONRADO	Secretaria de Infraestructura (E)
CARLOS GUTIÉRREZ	Secretaria de Desarrollo Económico
EDUARDO RODRÍGUEZ OROZCO	Jefe Of. Asesora Jurídica
EDUARDO ARTETA CORONELL	Jefe Of. Asesora de Planeación
ELKIN CARBONÓ LÓPEZ	Jefe Of. Asesora Comunicaciones
CLARA INÉS PALACIO BETTER	Secretaria de Despacho
MARIO SANJUANELO DURÁN	Jefe de Oficina Control Interno

ROSA COTES DE ZÚÑIGA
Gobernadora

CONTENIDO

1. **ORDENANZA No 085 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018:** “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018”.
2. **ORDENANZA No 086 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018:** “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018”.
3. **ORDENANZA No 087 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018:** “POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018”.
4. **ORDENANZA No 088 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018:** “POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.
5. **ORDENANZA No 089 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018:** “POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.
6. **ORDENANZA No 090 DE 31 DE DICIEMBRE DE 2018:** “POR EL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”.



ORDENANZA No. 085

(31 DIC 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018"

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas en Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, a iniciativa de la Gobernadora del Departamento.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Magdalena, para adicionar el decreto de liquidación del presupuesto general de ingresos rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos del Departamento del Magdalena, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.849.008.980)**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de ingresos del sector educativo correspondiente a la vigencia 2018, en la suma de **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.849.008.980)**, así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600 - 010102060201010101 - 25	S. G. P. EDUCACIÓN - PRESTACIÓN DE SERVICIOS	4.736.595.422
06010 - 010203 - 25	RECOBRO FIDUPREVISORA EDUCACIÓN	15.270.282
0609 - NUEVO	RECURSOS DE PROVISIÓN PERSONAL SIN DEPÓSITO UTILIZADOS EN EL PAGO DE NÓMINA	2.000.000.000
0609 - NUEVO	RECURSOS PROVENIENTES DE CANCELACIÓN DE RESERVAS 2017 UTILIZADOS EN EL PAGO DE NÓMINA	1.097.143.276
SUMA EL RECURSO		\$ 7.849.008.980

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo al artículo anterior, ajústese el presupuesto de gastos en la suma **SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$7.849.008.980)**, en las siguientes partidas presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0602 - 2 - 11111 - 25	SUELDO	4.736.595.422
0609 - 2 - NUEVO- 25	SUELDO - FINANCIADO CON RECOBROS FIDUPREVISORA	15.270.282
0609 - 2 - NUEVO	SUELDO FINANCIADO CON RECURSOS DE PROVISIÓN PERSONAL SIN DEPÓSITO	2.000.000.000
0609 - NUEVO	SUELDO FINANCIADO CON RECURSOS PROVENIENTES DE CANCELACIÓN DE RESERVAS 2017.	1.097.143.276
SUMA EL RECURSO		\$ 7.849.008.980



Asamblea Departamental
del Magdalena

P.O # 094/18

ORDENANZA No. 085
(31 DIC 2018)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018"

ARTICULO CUARTO: Facultar a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Magdalena para que realice los ajustes presupuestales correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO: Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en la presente Ordenanza, se faculta a la Gobernadora del Departamento del Magdalena para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos que se requieran.

ARTÍCULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


ALEX ANTONIO VELASQUEZ ALZAMORA
Presidente


NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. -
en Santa Marta, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). - **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres (3) sesiones y fechas diferentes.


NOHORA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

ORDENANZA No. 085
31 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018"

Santa Marta, D.T.C. H.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO



ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena

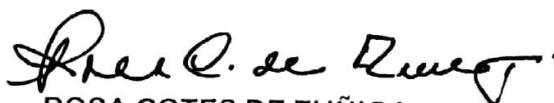


ALVARO JOSE MERCADO DE LA OSSA
Secretario de Hacienda Departamental (E)



EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Jefe Oficina Asesora Juridica

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROCEDIÓ A SANCIONAR LA PRESENTE ORDENANZA, Y RENUNCIA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA YA QUE NO TIENE OBJECIONES A LAS MISMA, A LOS, **31 DIC 2018**



ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena

ORDENANZA No. 086
(31 DIC 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas en Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, a iniciativa de la Gobernadora del Departamento.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Magdalena, para adicionar el decreto de liquidación del presupuesto general de ingresos rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos del Departamento del Magdalena, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$29.985.196.366).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de ingresos del Sector Educativo correspondiente a la vigencia 2018, en la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$29.985.196.366), así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600 - 0101020602010405 - 913	COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 29.985.196.366
SUMA EL RECURSO		\$ 29.985.196.366

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo al artículo anterior ajústese el presupuesto de gastos en la suma de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$29.985.196.366), en las siguientes partidas presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
0608 - 2 - 1 5 21 - 913	COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 17.978.915.206
0608 - 2 - 1 5 26 - 913	COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - JORNADA ÚNICA	\$ 12.006.281.160
SUMA EL RECURSO		\$ 29.985.196.366

ARTICULO CUARTO: Facultar a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Magdalena para que realice los ajustes presupuestales correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ORDENANZA No. 086
(31 DIC 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018

ARTÍCULO QUINTO: Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en la presente Ordenanza, se faculta a la Gobernadora del Departamento del Magdalena para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos que se requieran.

ARTÍCULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).



ALEX ANTONIO VELASQUEZ ALZAMORA
Presidente



NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. - en Santa Marta, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). - **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres (3) sesiones y fechas diferentes.



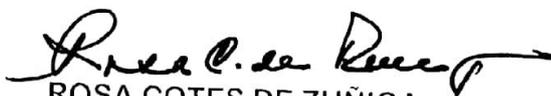
NOHORA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

ORDENANZA No. 086
31 DIC 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018"

Santa Marta, D.T.C. H.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO



ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena



ALVARO JOSÉ MERCADO DE LA OSSA
Secretario de Hacienda Departamental (E)



EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO
Jefe Oficina Asesora Juridica

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROCEDIÓ A SANCIONAR LA PRESENTE ORDENANZA, Y RENUNCIA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA YA QUE NO TIENE OBJECIONES A LAS MISMA, A LOS, 31 DIC 2018



ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena



ORDENANZA No. 087
(31 DIC 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018

LA HONORABLE ASAMBLEA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA

En uso de sus atribuciones legales y constitucionales, especialmente las conferidas en Artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996 y el Artículo 12 de la Ley 819 de 2003, a iniciativa de la Gobernadora del Departamento.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar a la Gobernadora del Departamento del Magdalena, para adicionar el decreto de liquidación del presupuesto general de ingresos rentas, recursos de capital y apropiaciones de gastos del Departamento del Magdalena, para la vigencia fiscal de 2018, en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$4.584.357.535).

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de ingresos del Sector Educativo correspondiente a la vigencia 2018, en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$4.584.357.535), así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0600 - 0101020602010405 - 913	COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	\$ 4.584.357.535
SUMA EL RECURSO		\$ 4.584.357.535

ARTÍCULO TERCERO: De acuerdo al artículo anterior ajústese el presupuesto de gastos en la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$4.584.357.535), en la siguiente partida presupuestal:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
0608 - 2 - 1 5 26 - 913	COFINANCIACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - JORNADA ÚNICA	\$ 4.584.357.535
SUMA EL RECURSO		\$ 4.584.357.535

ARTICULO CUARTO: Facultar a la Secretaría de Hacienda del Departamento del Magdalena para que realice los ajustes presupuestales correspondientes, con el fin de dar cumplimiento a la presente ordenanza.

ARTÍCULO QUINTO: Para dar cumplimiento a las autorizaciones otorgadas en la presente Ordenanza, se faculta a la Gobernadora del Departamento del Magdalena para celebrar contratos, convenios y demás actos administrativos que se requieran.

ARTÍCULO SEXTO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

ALEX ANTONIO VELASQUEZ ALZAMORA
Presidente

NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO
Secretaria General



Asamblea Departamental
del Magdalena

P.O # 091/18

ORDENANZA No. 087

(31 DIC 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA PARA ADICIONAR EL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2018

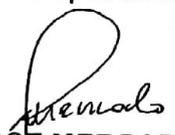
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. - en Santa Marta, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). - **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres (3) sesiones y fechas diferentes.


NOHORA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

Santa Marta, D.T.C. H.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena


ALVARO JOSÉ MERCADO DE LA OSSA
Secretario de Hacienda Departamental (E)


EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROCEDIÓ A SANCIONAR LA PRESENTE ORDENANZA, Y RENUNCIA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA YA QUE NO TIENE OBJECIONES A LAS MISMA, A LOS , **31 DIC 2018**


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena



Asamblea Departamental
del Magdalena

ORDENANZA No. 088

(31 DIC 2018)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, Y ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA ORDENANZAS NUMERO 054 DE NOBIEMBRE 28 Y,

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2018, la suma de \$ 24.986.951.260,52 (Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta Pesos Con Cincuenta y Dos Centavos) Así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0901 - 0101012402 - 40	Loterías Foráneas	\$ 113.773.572,00
0901 - 01010201010801 - 40	Juegos y Apuestas Permanentes o Chance	\$ 125.855.534,00
0901 - 0101020101060201 - 51	Salud Ocupacional	\$ 11.464.346,00
0901 - 0101020101060203 - 41	Fondo de Estupefaciente	\$ 55.457.445,00
NUEVO-	Gestión Territorial Emergencias y Desastres -Atención de Urgencias a los Nacionales y Extranjeros -Zonas Fronterizas	\$ 1.228.167.922,00
NUEVO -	FONPET RESOLUCION 2297(Régimen Subsidiado) SSF	\$ 2.045.896.000,00
NUEVO-	Recursos FONSAET Pago de Obligaciones de las E.S.E	\$ 20.000.000.000,00
0903 - 010102060201080117 - 123	Concurrencia No 001 de 2012 Pasivo Prestacional de Cesantía Sector Salud	\$ 217.538.046,00
0901 - 01020802010203 - 30	Rendimientos por operaciones financieras Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios	\$ 641.546.342,94
0901 - 01020802010203 - 32	Rendimientos por operaciones financieras Recursos SGP con destinación específica - Salud, Servicios	\$ 73.462.148,34
0901 - 01020801 - 40	Rendimientos por operaciones financieras Provenientes de Recursos Libre destinación	\$ 358.940.509,49
0901 - 0102080203 - 41	Rendimientos por operaciones financieras Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	\$ 18.091,33
0901 - 0102080203 - 62	Rendimientos por operaciones financieras Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	\$ 6.507.222,00
0901 - 0102080203 - 67	Rendimientos por operaciones financieras Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	\$ 61.049.912,31
0901 - 0102080203 - 88	Rendimientos por operaciones financieras Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	\$ 3.052.744,67
0901 - 0102080203 - 90	Rendimientos por operaciones financieras Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	\$ 1.052.584,70
0901 - 0102080203 - 114	Rendimientos por operaciones financieras Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	\$ 2.557,90
0901 - 0102080203 - 130	Rendimientos por operaciones financieras Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	\$ 10.322,87
0901 - 0102080203 - 907	Rendimientos por operaciones financieras Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	\$ 41.050.803,11
0901 - 0102080203 - 933	Rendimientos por operaciones financieras Otros recursos diferentes al SGP con destinación específica	\$ 2.105.155,89
TOTAL		\$24.986.951.260,52



ORDENANZA No. 088
(31 DIC 2018)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprópiase en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal 2018, la suma de \$24.986.951.260,52 (Veinticuatro Mil Novecientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Doscientos Sesenta Pesos Con Cincuenta y Dos Centavos) Así:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0902 - 2 - 2 3 9 1 - 30	CONTINGENCIAS, SENTENCIAS Y CONCILIACIONES CREDITOS CONDONABLES	\$ 641.546.342,94
0902 - 2 - 2 2 1 2 1 - 32	PLANEACION INTEGRAL EN SALUD	\$ 73.462.148,34
0901 - 1 - 2 3 1 - 40	IMPUESTOS Y MULTAS	\$ 131.795.578,07
0902 - 2 - 2 4 3 1 - 40	FONDO DE INVESTIGACION EN SALUD	\$ 16.774.037,42
0902 - 2 - 2 4 4 1 - 40	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	\$ 450.000.000,00
NUEVO - 400	REGIMEN SUBSIDIADO SSF Resolución 2297	\$ 2.045.896.000,00
0902 - 2 - 2 2 1 5 1 - 41	FONDO NACIONAL DE ESTUPEFACIENTES	\$ 55.475.536,33
0902 - 2 - 2 4 1 1 - 51	SALUD OCUPACIONAL	\$ 11.464.346,00
0902 - 2 - 2 1 1 4 - 62	REGIMEN SUBSIDIADO	\$ 6.507.222,00
0902 - 2 - 2 4 1 1 1 1 - 67	ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION INIMPUTABLE POR TRASTORNO MENTAL E INMADUREZ PSICOLOGICA	\$ 61.049.912,31
0902 - 2 - 2 2 1 6 1 1 1 3 2 - 88	PRIMA DE SERVICIOS	\$ 3.052.744,67
0902 - 2 - 2 4 1 1 3 4 - 90	ATENCION INTEGRAL AL ADULTO MAYOR	\$ 1.052.584,70
0902 - 2 - 2 4 2 6 - 114	BANCO DE AYUDAS TECNICAS	\$ 2.557,90
0902 - 2 - 2 4 1 1 6 - 130	DISCAPACITADOS	\$ 10.322,87
0902 - 2 - 2 4 2 4 - 907	ATENCION PRIORITARIA EN SALUD	\$ 41.050.803,11
0902 - 2 - 2 4 1 1 1 2 - 933	PROGRAMA DE ATENCION PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PAPSIVI	\$ 2.105.155,89
NUEVO	Atención de Urgencias a los Nacionales y Extranjeros -Zonas Fronterizas	\$ 1.228.167.922,00
NUEVO	Recursos FONSAET Resolución 4885 Del 2018	\$ 20.000.000.000,00
0902 - 2 - 17 5 1 4 - 123	PASIVOS PRESTACIONAL CONCURRENCIA No 001 DE 2012 CESANTIA SECTOR SALUD	\$ 217.538.046,00
TOTAL		\$24.986.951.260,52

ARTÍCULO TERCERO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).

ALEX ANTONIO VELASQUEZ ALZAMORA
Presidente

NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO
Secretaria General



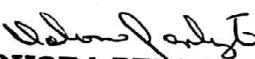
Asamblea Departamental
del Magdalena

P.O # 092/18

ORDENANZA No. 088
(31 DIC 2018)

POR EL CUAL SE ADICIONA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. - en Santa Marta, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). - **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres (3) sesiones y fechas diferentes.


NOHORA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

Santa Marta, D.T.C. H.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena


ALVARO JOSÉ MERCADO DE LA OSSA
Secretario de Hacienda Departamental (E)


EDUARDO RODRÍGUEZ OROZCO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROCEDIÓ A SANCIONAR LA PRESENTE ORDENANZA, Y RENUNCIA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA YA QUE NO TIENE OBJECIONES A LAS MISMA, A LOS, **31 DIC 2018**


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena



Asamblea Departamental
del Magdalena

P.O # 093/18

ORDENANZA No. 089

(31 DIC 2018)

POR EL CUAL SE ADICIONA AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018.

LA HONORABLE ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES, Y ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN LA ORDENANZA NUMERO 054 DE NOVIEMBRE 28 DE 2017

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO. Adiciónese el Presupuesto de Ingresos, de la vigencia fiscal 2018, la suma de Novecientos Treinta y Seis Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos M/L (\$936.376.484,00) así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
08 - 0101010501010202 - 02	Licores Producido en el Departamento - Deporte	37,336,568
08 - 01010105020202 - 02	Licores de Producción Extranjera - Deporte	33,292,238
08 - 01010106010201 - 02	Vinos de Producción Nacional - Deporte	65,325,345
08 - 010101080102 - 02	Cigarrillo de Producción Nacional - Deporte	374,622,293
08 - 010101060202 - 02	Cigarrillo de Producción Extranjera - Deporte	425,800,040
TOTAL ADICION EN EL INGRESO		936,376,484

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el Presupuesto de Ingresos, de la vigencia fiscal 2018, la suma de Novecientos Treinta y Seis Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Cuatrocientos Ochenta y Cuatro Pesos M/L (\$936.376.484,00) así:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCION	VALOR
08 - 1 - 3 6 7 3 - 0 2	INDEPORTE - MAGDALENA	936,376,484
TOTAL ADICION DEL GASTO		936,376,484

ARTÍCULO TERCERO.- La Presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


ALEX ANTONIO VELASQUEZ ALZAMORA
Presidente


NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO
Secretaria General



Asamblea Departamental
del Magdalena

ORDENANZA No. 089

(31 DIC 2018)

POR EL CUAL SE ADICIONA AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018.

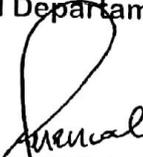
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL. - en Santa Marta, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). - EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA: Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres (3) sesiones y fechas diferentes.

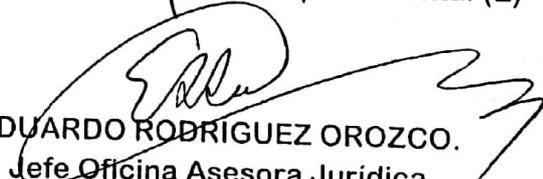

NOHORA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

Santa Marta, D.T.C. H.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena


ALVARO JOSE MERCADO DE LA OSSA
Secretario de Hacienda Departamental (E)


EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO.
Jefe Oficina Asesora Juridica

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROCEDIÓ A SANCIONAR LA PRESENTE ORDENANZA, Y RENUNCIA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA YA QUE NO TIENE OBJECIONES A LAS MISMA, A LOS, 31 DIC 2018


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena



ORDENANZA No. 090

(31 DIC 2018)

POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018.

La Honorable Asamblea Departamental del Magdalena en uso de sus facultades Constitucionales y en especial las conferidas en la Ordenanza Numero 054 de noviembre 28 de 2017.

ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese en el Presupuesto de Ingresos del Departamento del Magdalena, la suma de \$504.132.023, recursos consignados en julio 17 de 2018, a la cuenta de ahorros No 805310240 del BBVA, los cuales son producto del acuerdo 023 de 2009 DNP, proyecto de Veredas Santa Rosa y el 50 FNR 32186, así:

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACION
03-01010206020108033401-524	ACUERDO 023 DE 2009DNP, PROYECTO DE VEREDAS SANTA ROSA Y EL 50 FNR 32186,	\$ 504.132.023

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese en el Presupuesto de Gastos la suma de \$504.132.023, producto del acuerdo 023 de 2009 DNP, proyecto de Veredas Santa Rosa y el 50 FNR 32186, así:

RUBRO	CONCEPTO	APROPIACION
03-2-201-524.	CONSTRUCCION DE LA LÍNEA ENTRE LAS VEREDAS SANTA ROSA Y EL CINCUENTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	\$ 504.132.023

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018).


ALEX ANTONIO VELASQUEZ ALZAMORA
Presidente


NOHORA CECILIA PERTUZ CRESPO
Secretaria General



Asamblea Departamental
del Magdalena

P.O # 089/18

ORDENANZA No. 090

(31 DIC 2018)

POR EL CUAL SE HACE UNA ADICION AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES DE GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2018.

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA. - SECRETARIA GENERAL, - en Santa Marta, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre del año Dos Mil Dieciocho (2018). - **EL SECRETARIO GENERAL CERTIFICA:** Que la presente Ordenanza sufrió los Tres (3) Debates reglamentarios, en Tres (3) sesiones y fechas diferentes.

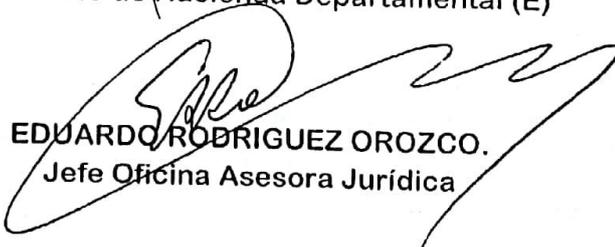

NOHORA PERTUZ CRESPO
Secretaria General

Santa Marta, D.T.C. H.

DESPACHO DE LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena


ALVARO JOSE MERCADO DE LA OSSA
Secretario de Hacienda Departamental (E)


EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO.
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA SUSCRITA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA, PROCEDIÓ A SANCIONAR LA PRESENTE ORDENANZA, Y RENUNCIA A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA YA QUE NO TIENE OBJECIONES A LAS MISMA, A LOS , 31 DIC 2018


ROSA COTES DE ZUÑIGA
Governadora Del Departamento del Magdalena